203.11.01.- CONCEPTO JURIDICO

Julio de 2024.

Doctora
GESSICA VALLEJO VALENCIA
Alcaldesa Municipal

Cordial saludo

Asunto: Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. DE LA SUBSECCION 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la secretaria de Infraestructura y Valorización, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza de alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo de aguas lluvias y sus estructuras complementarias, mediante equipo especializado y/o mano de obra calificada, para garantizar la prestación del servicio público en el Municipio de Candelaria.

PLAZO: El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato será de 180 días contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y legalización del Convenio Interadministrativo.

EL VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato interadministrativo se ha estimado en la suma de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($119.969.907).

El valor del presente convenio interadministrativo se imputará a los rubros presupuestales:

Apropiación	Nombre Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009. 4003020.94110.09.03.001	Fortalecimiento a la gestión en la secretaria de infraestructura en el componentede optimización y mejoramiento en la prestación del servicio	$59.973.896

	publico de alcantarillado	
2.3.2.02.02.009.4003020.94110.09.03.001	Mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTARS) a cargo del Municipio de Candelaria	$60.000.000

Tal como consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal número No. 2126 Y 2125 del 27 de mayo de 2024

FORMA DE PAGO: La forma de pago será: El Municipio de Candelaria llevará a cabo el pago a EMCANDELARIA S.A.S E.S.P. correspondientes al valor del contrato interadministrativo, mediante presentación de actas parciales de avance de las actividades del contrato interadministrativo por parte de EMCANDELARIA S.A. S E. S. P., las cuales deben ser refrendadas por el aval o visto bueno del supervisor, con el recibo a satisfacción de todas y cada una de las actividades que hacen parte de este contrato.

El pago por parte del Municipio de Candelaria, se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales,
ii. Informe de actividades realizadas, incluyendo: localización, fecha, registro fotográfico y bitácora de las actividades realizadas.
iii. Certificación de estar a paz y salvo con el pago de aportes por concepto de seguridad social y parafiscales.
iv. Certificado de disposición final en un lugar autorizado de los residuos reportados en el informe de actividades.
v. Informe por parte del supervisor del contrato.

Todo pago a que se obliga el Municipio de Candelaria, en virtud del contrato que se celebra, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 32 realiza la definición del contrato estatal. Por su parte, la Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal c) determina:

"Art. 2º De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ...

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: ...

c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos."

Documentación adjunta:

- ✓ Estudio previo
- ✓ Matriz de riesgos (contenida en el Estudio previo)
- ✓ Estudio de Sector
- ✓ Documentos de EMCANDELARIA
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal
- ✓ Certificado de banco de proyectos
- ✓ Certificado de Idoneidad
- ✓ Acta de Justificación del Servicio
- ✓ invitación

Ahora bien, como es de su conocimiento, el Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales de guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, observamos que, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico, elaboró una matriz de riesgo, en la cual se evaluaron los riesgos conforme al perfil de la persona a contratar, sin embargo, hacemos la salvedad que es responsabilidad absoluta de esa secretaría lo señalado allí, por cuanto la Dirección Administrativa Jurídica se limita a realizar el control de legalidad de la minuta acorde a los requisitos señalados en la Ley y sus Decretos reglamentarios.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaría de Infraestructura y valorización municipal.

Por lo anterior, este Despacho considera que el proyecto de contrato interadministrativo sometido a estudio, previa verificación mediante lista de chequeo que se anexa al presente concepto, se ajusta a la normatividad que rige esta modalidad contractual, siendo viable la suscripción del mismo.

DOCUMENTOS PRE CONTRACTUALES

	DOCUMENTOS OFERTA	SC	NC	NA
1	Estudios previos	X		
2	Invitación a presentar propuesta	X		
3	Carta de presentación de la oferta	X		
4	Propuesta	X		
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal	X		

6	Fotocopia de la libreta militar			X
7	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
8	Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X		
9	Antecedentes Judiciales (Policía)	X		
10	Hoja de vida única diligenciada	X		
11	Certificado de existencia y representación legal	X		
12	Tarjeta Profesional y/o autorización para ejercer la profesión por autoridad competente			X
13	Acta de grado			X
14	Examen Médico Laboral			X
15	Inscripción Seguridad Social (Salud, Pensión y Sistema General de Riesgos Laborales)	X		
16	Copia último recibo de pago salud	X		
17	Copia último recibo de pago pensión	X		
18	Copia último recibo de pago del Sistema General de Riesgos Laborales	X		
19	Declaración juramentada de bienes persona natural			X
20	Registro Único de Proponentes			X
21	RUT	X		
22	Constitución de Unión Temporal o consorcio			X
23	Póliza de seriedad de la oferta			X

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

Anexo: Un (1) folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	LICETH PAOLA RENGIFO CAMACHO	Abogada contratista	
Elaboró	LICETH PAOLA RENGIFO CAMACHO	Abogada contratista	
Revisó	FRANCIA RIVERA	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	FRANCIA RIVERA	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			